

ANEXO

2000DFCMD1 Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Universidad de Alcalá por la que se convoca a concurso de méritos una plaza Profesor titular de Universidad. Fecha de publicación: 1 de marzo de 2000

Z037/DCC203. Profesor titular de Universidad. Ciencias de la Computación, Ciencia de la Computación, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Comisión de selección

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	González Sotos, León Atilano ...	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario titular	López Corral, Luis	Profesor titular de Universidad	Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º titular	Domínguez Murillo, Eladio	Catedrático de Universidad	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º titular	Alonso González, Carlos J.	Profesor titular de Universidad	Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º titular	Rubio García, Julio J.	Profesor titular de Universidad	Universidad de Zaragoza.
Presidente suplente	Borrajo Millán, Daniel	Catedrático de Universidad	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario suplente	Francés Román, Ángel R.	Profesor titular de Universidad	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.º suplente	Cruz Soto, José Luis	Catedrático de Universidad	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.º suplente	Isasi Viñuela, Pedro	Profesor titular de Universidad	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º suplente	Calvo Sánchez, Tomasa	Profesor titular de Universidad	Universidad de Baleares.

10004 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a completar la Resolución de 10 de abril de 2000 por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril de 2000, en el que se publica la Resolución de esta Universidad de 10 de abril de 2000, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, la ausencia del modelo anexo II (instancia), mediante esta Resolución se procede a la oportuna publicación del mismo.

La presente Resolución completa a la anteriormente citada por lo que quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días

hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Además, se considerarán igualmente válidas aquellas instancias presentadas dentro del plazo abierto por la Resolución que ahora se completa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 12 de mayo de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

